



Fidel MORENO JIMENEZ con DNI 44381010-A y Juan Pedro RODRÍGUEZ MONTORO con DNI 7.552.876-K como Delegados de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Albacete, **en representación de la Sección Sindical en el Ayto. de Albacete del SPL CLM / CSL**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Rosario nº 6, piso 2º puerta 14, 02001 de Albacete, dentro de las funciones que nos competen de **ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales así como en el ejercicio de las funciones y derechos sindicales**, por medio del presente documento **EXPONE:**

SELLO

Que **hace MÁS DE UN AÑO** que por parte de los Delegados de Prevención del SPL CLM se realizó un informe sobre la grave situación de despreocupación por parte de la Jefatura de la Policía Local de Albacete, ante el estado INOPERATIVO de los DOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS **-DESA-** que tenía asignado el Servicio de Policía Local de Albacete (*ver escrito registro 02410 de fecha 01 de abril de 2016*), indicando incluso los lugares de adquisición de los accesorios caducados, y el coste aprox. de 55€ de estos elementos, independientemente de los costes de mantenimiento y actualización del personal de seguridad.

Este escrito fue tratado en el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Albacete de fecha 18 abril de 2016, donde por parte del Presidente del Comité y Concejal de Personal anunció que **se asignaban el mantenimiento de los DESA a los servicios donde se ubican**, así mismo se informó que se van a registrar los que actualmente no estén registrados, como era el caso del Servicio de Policía Local.

Habiendo pasado más de un año y preguntado por este asunto en el último Comité de Seguridad y Salud del pasado mes de marzo, se nos traslada que **el Servicio de Policía Local**, forma unilateral hace unos meses **había DEVUELTO** al Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Albacete **los dos desfibriladores semiautomáticos**, sin tener actualizado su mantenimiento, con los accesorios caducados y sin relación alguna de las personas habilitadas para su uso en el servicio.

**Entendemos que la situación es GRAVE Y MUY PREOCUPANTE**, ya que la intervención inmediata de personas no sanitarias, pero formadas en la práctica de maniobras de resucitación cardiopulmonar (RCP) y en la aplicación de desfibrilación precoz, constituye un eslabón fundamental para mantener la cadena de supervivencia de quienes sufren la parada cardiaca y los medios disponibles están siendo infrutilizados, **observando una alarmante falta de interés en actualizar y poner operativos los DESA.**

En base a lo anterior se **SOLICITAN** las siguientes acciones relativas al DESA:

- Que se tengan por presentadas las informaciones contenidas en este escrito y que habiendo pasado un tiempo más que prudencial para la actualización del estado de mantenimiento de los DESA, se lleven a cabo las acciones necesarias para disponer en el Servicio de Policía Local de al menos DOS DESAS, uno fijo en las dependencias policiales, y otro móvil en el vehículo de mando del servicio.
- Que se identifique al **Responsable nominal del mantenimiento de los Equipos DESA en el Servicio de Policía Local**, ya que entre los distintos servicios del Ayuntamiento se observa en este asunto una preocupante descoordinación, y entre unos y otros no se asumen las



responsabilidades legalmente establecidas en el Decreto 9/2009, **de modo que los desfibriladores y sus accesorios se encuentren en perfecto estado de uso.**

- Que por la persona responsable que se determine, se lleven a cabo todas las acciones establecidas en el Decreto 9/2009,
- Se nos informe sobre el estado de la **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** en la que figura expresamente la cobertura por los daños que eventualmente pudieran surgir por la utilización del desfibrilador, así como el estado de la inscripción de los Agentes en el Registro de formación para uso del DESA.
- Se Propone la **ADQUISICIÓN DE AL MENOS otros cinco dispositivos DESA para el Servicio de Policía Local**, uno para el vehículo de mando, otro para Atestados y otros tres más, uno para cada uno de los vehículos de las unidades.
- Por otra parte, se **SOLICITA FORMACIÓN INICIAL y RECICLAJE del manejo y utilización del DESA** del mayor número de agentes posibles de todas las categorías, destinos y ciclos de trabajo, y realizar todas las acciones para su inscripción en el Registro de Formación para el Uso de Desfibriladores Semiautomáticos Externos, con sus consecuencias legales. Tiene una validez de dos años desde su expedición inicial o renovación. De forma general, **se PROPONE** un reciclaje formativo en **CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA POLICÍA LOCAL**, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos, somos los primeros en llegar a las zonas donde se producen las emergencias, hasta que llegar los servicios especializados.
- Sobre los **BOTIQUINES PORTÁTILES EN LOS VEHÍCULOS POLICIALES**, (*turismos y furgones tanto uniformados, como no uniformados, motocicletas y bicicletas*) aunque sea un tema que se tratara de forma específica en las Unidades Territoriales correspondientes que utilicen cada vehículo, **se SOLICITA** que en todos los vehículos sean dotados de BOTIQUINES y que además del contenido mínimo propuesto en el informe, Mantas Termoaislantes, Mascarilla de reanimación cardiopulmonar – ambu, Cánula o tubo de Guedel, etc...

Quedando a su disposición, reciban un cordial saludo.

Albacete a 18 de mayo de 2017



Delegados de Prevención Sección Sindical SPL C-LM / CSL